

SUBVENCIONES GENÉRICAS

BORRADOR DE PROYECTO DE ORDEN ----/2018, DE ---- DE -----, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 4/2016, DE 26 DE MAYO, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE DETERMINA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS Y LA FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN.

Previo a la aprobación del acto, documento o expediente cuya propuesta más adelante se reseña, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título VI de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y Acuerdo de 24 de agosto de 2012 del Consell (publicado en el DOCV 6.849, de fecha 28.08.2012).

Sección:	31	Programa:	322.52
Servicio:	02	Clas. Económica:	4
Centro gestión:	---	Línea:	-----
Unidad:	----	Ejercicio:	2018

Núm. entrada.: 2635, de 3 de julio de 2018.

Naturaleza del acto o documento que se fiscaliza: Bases Reguladoras.

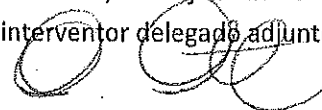
EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Descripción: BORRADOR DE PROYECTO DE ORDEN ----/2018, DE ---- DE -----, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 4/2016, DE 26 DE MAYO, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE DETERMINA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS Y LA FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN.

Efectuada intervención previa del expediente cuya identificación arriba se indica, y de acuerdo con lo que se determina en el artículo 102 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y el Acuerdo de 24 agosto de 2012, del Consell, por el que se determinan los extremos adicionales a comprobar por la intervención en el ejercicio de la fiscalización del gasto, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE.**

Valencia, 11 de julio de 2018.
El interventor delegado adjunto,



Eduardo Estellés Chapa

